

VISTOS:

1. La modificación del contrato "Manejo de Poda de Especies Arbóreas de la Comuna de Temuco" celebrada mediante escritura pública de fecha 16 de agosto del año 2024, entre **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO** y la empresa **SOCIEDAD A Y C E HIJO LIMITADA, R.U.T N° 76.554.278-2**.

2. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese la modificación del contrato "Manejo de Poda de Especies Arbóreas de la Comuna de Temuco" celebrada mediante escritura pública de fecha 16 de agosto del año 2024, entre **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO** y la empresa **SOCIEDAD A Y C E HIJO LIMITADA, R.U.T N° 76.554.278-2**.

2. La modificación convenida consiste en: **A) AUMENTO DE CONTRATO:** Por la suma de \$25.000.000, impuestos incluidos, para la poda de 2.000 especies arbóreas, cuyo valor unitario por especie es la suma de \$12.500, impuestos incluidos y, **B) AUMENTO DE PLAZO:** Por el termino de 30 días corridos.

3. La modificación de contrato referida se entiende formar parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MMA/cbp
Distribución:

- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente
- Unidad de Propuestas (Ruth Coña)
- Sociedad A y C e Hijo Limitada
- Oficina de Partes

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE





**“MODIFICACIÓN CONTRATO MANEJO DE PODA DE ESPECIES
ARBÓREAS DE LA COMUNA DE TEMUCO”**

**MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
A
SOCIEDAD A Y C E HIJO LIMITADA**

En Temuco, a 16 de agosto del año 2024, comparece por una parte la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, en adelante “La Municipalidad”, persona jurídica de derecho público, Rol Único Tributario número **69.190.700-7**, representada por su alcalde don **ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO**, quien declara ser chileno, [REDACTED] cedula nacional de identidad número [REDACTED] ambos domiciliados en calle Arturo Prat número 650, y por la otra **SOCIEDAD A Y C E HIJO LIMITADA**, rol único tributario número **76.554.278-2**, sociedad del giro de su denominación, en adelante “La contratista”, representada legalmente por don **CARLOS OMAR HUENTEQUEO SAEZ**, cedula nacional de identidad número [REDACTED] chileno, [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] [REDACTED] de la comuna de Temuco, en adelante el prestador, los comparecientes mayores de edad, quienes acreditaron su identidad con las respectivas cédulas y exponen:

PRIMERA: Mediante Decreto Alcaldicio número 230 de fecha 27 de marzo del año 2024 se aprobaron las bases administrativas y especificaciones técnicas de la propuesta publica número 65-2024, para el “Manejo de Poda de Especies Arbóreas de la comuna de Temuco”. En la sesión de fecha 24 de abril del año 2024, del Honorable Concejo Municipal de Temuco, se aprobó la suscripción del presente contrato. Mediante Decreto Alcaldicio número 323 de fecha 30 de abril del año 2024 se adjudicó la propuesta publica número 65-2024, al oferente **SOCIEDAD A Y C E HIJO LTDA**. Los referidos Decretos Alcaldicios se entienden formar parte integrante del presente contrato. Como consecuencia de lo anterior las partes suscribieron el respectivo contrato con fecha 07 de mayo del año 2024, aprobado por decreto alcaldicio número 1937 de fecha 8 de mayo del mismo año.

SEGUNDA OBJETO: En este acto y por medio del presente instrumento, con el debido acuerdo del Comité de Propuestas Públicas de fecha 07 de agosto del año 2024, las partes convienen modificar el contrato referido en la cláusula precedente en los términos establecidos en la cláusula siguiente.

2984984



TERCERA: A) AUMENTO DE CONTRATO: Por la suma de \$25.000.000, impuestos incluidos, para la poda de 2.000 especies arbóreas, cuyo valor unitario por especie es la suma de \$12.500, impuestos incluidos y, **B) AUMENTO DE PLAZO:** Por el termino de 30 días corridos.

TERCERA: GARANTÍA: A fin de caucionar el correcto, oportuno y fiel cumplimiento de las obligaciones que este contrato le impone al Prestador, ésta hace entrega de Certificado de Fianza, de Pro Garantía S.A.G.R, N° de Folio F 0049126, con fecha de vencimiento el día 31 de enero del año 2025, por un monto de 200,96 unidades de fomento, tomada a nombre de la Municipalidad de Temuco.

CUARTA: En todo lo no regulado expresamente se mantienen plenamente vigentes las estipulaciones contenidas en el contrato original de fecha cuatro de enero del año dos mil veinticuatro.

QUINTA. DOMICILIO: Para los efectos legales derivados de este contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Temuco, y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios.

SEXTA. MANDATO ESPECIAL: Por este acto las partes confieren poder especial a la abogada Muriel Marion María José Maturana Arriagada, para que efectúen las rectificaciones o complete las omisiones que pudieran surgir del otorgamiento del presente instrumento.

SEPTIMA. PERSONERÍAS: La personería de don **ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO** para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco, consta en Decreto Alcaldicio número 6.441 de fecha 29 de junio del año 2021. La personería de don **CARLOS OMAR HUENTEQUEO SAEZ**, para actuar en nombre y representación de la **SOCIEDAD A Y C HIJO LTDA**, consta en contrato social de fecha 15 de octubre del año 2015, suscrito conforme a la ley veinte mil seiscientos cincuenta y nueve, e inscrito en el registro de empresas y sociedades del ministerio de economía, fomento y turismo, según código de verificación electrónica número CR6TGqH4VvtW, emitido con fecha 4 de abril del año 2024. Las personerías antes indicadas no se insertan en la presente escritura, a petición de los comparecientes, por haberlos tenido a la vista el notario que autoriza.



OCTAVA. GASTOS: Los gastos notariales derivados del presente contrato serán de cargo de la contratista, cuyo representante deberá autorizar su firma ante notario público.



ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO



CARLOS OMAR HUENTEQUEO SAEZ
REPRESENTANTE LEGAL
SOCIEDAD A Y C E HIJO LTDA



AUTORIZACION NOTARIAL AL REVERSO ..//

MMA/cbp